



INFORME

CAPITULO I (GASTOS DE PERSONAL) DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES PARA EL AÑO 2016

1.- OBJETO

Este documento tiene por objeto informar de los criterios de elaboración del Capítulo I (Gastos de Personal) del Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Móstoles para el año 2016, así como adjuntar la documentación necesaria que debe acompañar el expediente de aprobación del Presupuesto de esta Entidad Local para dicho ejercicio.

2.- PRESUPUESTO DEL CAPITULO I. Evolución.

El presupuesto de gasto correspondiente al Capítulo I para el ejercicio 2016 se ha establecido en la cantidad de **61.255.621,09 €**.

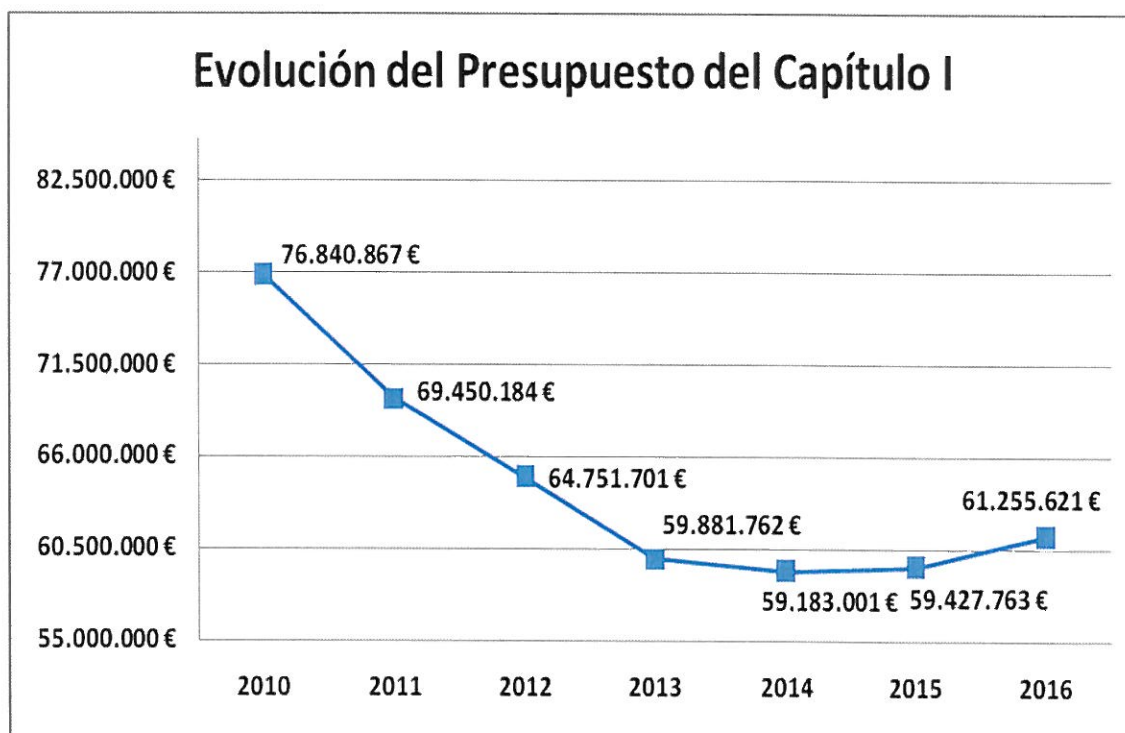


Tabla: Datos publicados en el BOE



3.- CRITERIOS

Para la elaboración del presupuesto del Capítulo I se han seguido los siguientes criterios:

3.1.- Retribuciones del personal funcionario y laboral.

Las retribuciones básicas y complementarias presupuestadas del personal funcionario y laboral de la plantilla municipal se ajustan a las previsiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, que contemplan un incremento retributivo del 1%.

Igualmente, se ha provisionado en el presente presupuesto, la cantidad necesaria para afrontar la devolución del 50% restante de la paga extraordinaria que fue anulada en el año 2012, según la disposición adicional décima del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

3.2.- Retribuciones de Concejales y personal eventual.

Las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la corporación municipal y del personal eventual o de confianza, se han ajustado a lo establecido en la previsión de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2016.

3.4.- Presupuesto de la Plantilla de plazas vacantes.

Las plazas vacantes ocupadas por personal interino y personal laboral temporal se han presupuestado a su coste actual.

Las plazas vacantes, correspondientes a la oferta pública de empleo del año 2015, publicada en el B.O.C.M. Núm. 58 de martes 10 de marzo de 2015, pendientes de su convocatoria se han presupuestado en función de la previsión de su cobertura.

Las plazas que puedan ser objeto de cobertura en el año 2016, de conformidad con las limitaciones previstas en la Ley de presupuestos Generales del Estado para 2016, tendrán dotación presupuestaria suficiente.

El resto de las plazas vacantes no ocupadas se han presupuestado al 4% del coste anual de su salario (sin dotación de Seguridad Social al no estimarse su cobertura), en previsión de posibles necesidades de carácter urgente y excepcional.

3.5.- Presupuesto para atención de proyectos temporales

Se ha previsto la dotación presupuestaria para atender las necesidades de los proyectos vinculados al área de Bienestar Social e Igualdad.

4.- VARIACIONES DE LA PLANTILLA DE PLAZAS

Conforme a las limitaciones previstas en la Ley de presupuestos Generales del Estado para 2016 no se procede a la creación de ninguna plaza.

Se amortizarán aquellas plazas declaradas a extinguir en ejercicios presupuestarios anteriores.



Ayuntamiento de Móstoles

5.- DOCUMENTACION

Se adjunta a este informe los siguientes documentos:

5.1.- Plantilla presupuestaria.

Se adjunta el documento denominado Plantilla presupuestaria (o Anexo de Personal), en el que figuran las plazas clasificadas por unidades orgánicas y tipo de personal, así como las retribuciones básicas, complementarias, el coste de seguridad social y el total. Se informa que dichas plazas recogen las dotaciones presupuestarias de los correspondientes puestos de trabajo, cuya relación se actualizará para el ejercicio 2016 mediante acuerdo del órgano competente.

5.2.- Plantilla Orgánica.

Asimismo se adjunta la "Plantilla Orgánica", tanto del personal funcionario como laboral, en el que se clasifican las diferentes plazas.

5.3.- Informe de adecuación de las retribuciones al R.D. 861/1986.

Sobre el cumplimiento de los límites que el artículo 7 del RD 861/1986, de 25 de Abril, por el que establece el Régimen de Retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.

Móstoles, 30 de noviembre de 2015

Fdo. Miguel Ángel García Álvarez
Director de Personal

